

EXPEDIENTE Nº: 4310297

FECHA: 27/06/2014

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS FERROVIARIOS
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
Centro (s) donde se imparte	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA ICAI
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	Ninguna
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Sistemas Ferroviarios presenta un programa formativo que se ha implantado de acuerdo a la memoria verificada, y los cambios posteriores presentados y aprobados en ANECA , El perfil de egreso del Título se mantiene actualizado, así como del plan de estudios, realizándose además una buena coordinación de las distintas actividades formativas programadas en el Master.. Igualmente se respeta número de plazas establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad facilita a los distintos colectivos interesados en el Título la información necesaria sobre el contenido, desarrollo y resultados del mismo. Esta información se proporciona de una forma clara y actualizada

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua

de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad ha implantado de un Sistema Interno de Garantía de Calidad que permite recoger información necesaria de los diferentes colectivos implicados en el Máster y realizar las acciones correspondientes para la mejora del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Título cuenta con un buen profesorado propio de la Universidad, el cual desarrolla su actividad investigadora sobre las materias propias del máster , así como con un excelente profesorado externo (perteneciente a diferentes ramas del sector ferroviario) que cuenta con una amplia experiencia profesional desarrollada en las principales empresas del sector.

Tanto los estudiantes, como los egresados valoran muy positivamente a dicho profesorado

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Título además de contar con un buen personal de apoyo, y buenos recursos materiales, cuenta con la realización, por parte de los estudiantes, de prácticas en las empresas más importantes del sector ferroviario. Además existe una excelente coordinación y planificación, (muy bien valorada tanto por los estudiantes, como por los egresados), entre las empresas y la Universidad a la hora de realizar dichas

actividades formativas

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso , satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Título presenta muy buenos indicadores, resaltando especialmente el correspondiente a la inserción laboral en empresas del sector. Por ello, existe un alto grado de satisfacción por parte de los colectivos participantes en el máster (estudiantes, egresados, empleadores y profesorado) sobre el programa formativo, la gestión y recursos dispuestos y la demanda de estos titulados en el entorno laboral cercano al área del Máster.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos

FAVORABLES

El seguimiento de este título por parte de la ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 27/06/2014:



El Director de ANECA